



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1035

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas
Fuera de la Capital. 250

CONTRATACION: Diputación Provincial

emplar, 5 pesetas De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Miércoles 13 de septiembre

Número 208

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Autorización de compra de harinas y sémolas

Se pone en conocimiento de todos los panaderos e industriales que empleen harina en su industria, la obligación que tienen de proveerse en esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, de la correspondiente "autorización de compra de harinas", para la actual campaña de cereales 1967-68, antes del día 30 de septiembre actual, ya que caduca dicho día, la validez de las autorizaciones de la pasada campaña.

Por tanto, los fabricantes de harinas se abstendrán, a partir del día 1.º de octubre próximo, de servir harinas a los industriales que no estén en posesión de la autorización de compra de harinas para la campaña 1967-68.

Burgos, 7 de septiembre de 1967.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Anuncio notificación

Ministerio de Hacienda.—Jurado Territorial Tributario de Bilbao.
Número expediente 655/66 N.
Nombre del interesado: Leoncio Gil García.—Barrio de Cortes, Burgos.

Concepto y ejercicio: Impuesto Industrial-cuota por beneficios, ejercicio 1964.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por impuesto Industrial-cuota por beneficios que ha quedado registrado en este Organismo con el número 655/66 N.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictamen o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Bilbao, 1 de agosto de 1967.—
El Abogado del Estado-Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Anuncio notificación

Ministerio de Hacienda.—Jurado Territorial Tributario de Bilbao.
Número expediente: 16/67.
Nombre del interesado: Lamina-ción S. A.—Miranda de Ebro.

Concepto y ejercicio: Impuesto sobre sociedades y ejercicio 1965.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a su nombre por Impuesto sobre sociedades, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 16/67.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictamen o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para dictar la resolución que proceda.

Bilbao, 1 de agosto de 1967.—
El Abogado del Estado-Secretario.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Providencias Judiciales

Burgos

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 214 de 1967, por robo, ha acordado se cite a la perjudicada,

súbdita francesa Paulette Madier, domiciliada en París, 1 avenida de Montreux, Colombes-Seine, acompañada de su representante legal, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración e instruir al segundo del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario judicial, Damián Pascual.

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias número 199-67, ha acordado se cite al conductor del turismo matrícula 811-KD-67 (F), Pierre Pío, vecino de Mulhouse (Francia), calle Quai du Forst, número 61, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, instruirle el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, testimoniar el permiso de conducir y circulación del coche y ser reconocido por el Sr. Médico Forense, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias número 198 de 1967, ha acordado se cite al conductor del turismo matrícula

9204-QB-54, José Matías Olleivera, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de Tiercelt (Francia), calle Estación, sin número, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, circulación y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en sumario 204-67, por muerte, ha acordado se cite a los familiares nacido en Madrid, el 11 de noviembre de 1927, soltero, jornalero, hijo del finado Andrés Trueba García, de Bernabé y Gloria, vecino de Burgos, aunque sin domicilio conocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que sin perjuicio, se efectúa ya por medio de este "Boletín", apercibiéndoles que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de septiembre de 1967.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

El Sr. Juez de Instrucción número dos de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy, dictado en diligencias preparatorias nú-

mero 202-67, ha acordado se cite a Aurelio Lamiquis, mayor de edad, casado, fontanero, vecino de Bordeaux (Francia), calle Cours de la Somme, número 25, a fin de que en el término de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser testimoniados los permisos de conducir y circulación, así como para ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 4 de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Román García Maqueda.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal, número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1967, de los cuales se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniada literalmente, dicen:

Sentencia.—En Burgos, a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2 de Burgos, habiendo oído y examinado los precedentes autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado con el número 72 de 1967, promovidos por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, a nombre del Patronato Julio Sáez de la Hoya, para mejora de la vivienda rural en la provincia de Burgos, defendida dicha entidad por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, contra doña Emilia Morales Gómez, mayor de edad, soltera, pro-

pietaria, y vecina de Redecilla del Camino, partido judicial de Belorado, rebelde en autos, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y representación del Patronato Julio Sáez de la Hoya, contra doña Emilia Morales Gómez, debo de condenar y condeno a ésta a que satisfaga al referido Patronato la cantidad de 27.667 pesetas, así como los intereses de veinte mil pesetas, a razón del cuatro por ciento anual, de esta última precitada suma; imponiendo todas las costas causadas en este procedimiento a la expresada demandada. Se ratifica el embargo de bienes decretado y practicado en autos, de la propiedad de la demandada; y da de la rebeldía de ésta llévase a efecto la notificación de esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Rómulo Martí.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente en relación con el original a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el visto bueno del señor Juez.—En Burgos, a 29 de julio de 1967.—El Secretario, José Valcárcel.—V.º B.º—El Juez Municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.

Rómulo Martí Gutiérrez.
3277.—315,00

Aranda de Duero

D. Ildefonso Ferrero Diéguez, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados en este Juzgado bajo el número 18 de 1967, seguidos a instancias del Procurador don Enrique Blay Quintana, en nom-

bre y representación de Pascual Hermanos S. L., contra don Santos Hernamez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Castrillejo de Robledo (Soria), declarado en rebeldía, se ha dictado una sentencia en fecha veintitrés de mayo último, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. Santos Hernamez, y con su producto, hacer entero y cumplido pago al acreedor Sociedad Mercantil, Pascual Hermanos S. L. y en su nombre y representación, su administrador-Gerente don Juan José Pascual Sanz, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de cien mil pesetas de principal, trescientas veintisiete pesetas de gastos de protesto y los intereses legales desde la fecha de sus respectivos protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—José Manuel Martínez Pereda.—Rubricado".

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que surta efectos, cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía en este procedimiento, expido el presente testimonio en Aranda de Duero, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

3306.—324,00

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su Partido, en autos de hoy, dictado en el sumario número 53 de 1967, seguido por hurto de una maleta, ha acordado se cite ante este Juzgado, por término de tres días al súbdito canadiense Mister E. M. West, a fin de ser oído, facilite las características de la ropa que contenía la maleta y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial, Carlos Hernandez.

Briviesca

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales número 86 de 1967, por colisión de los vehículos furgoneta "Alfa Romeo", matrícula SA-21.722, turismo marca "Peugeot 403", matrícula 428.917 y turismo marca "Renault R-16", matrícula 241.BK-95, que arrastraba éste último un remolque-vivienda con la misma matrícula, ocurrida sobre las 12,50 horas del día 26 de agosto pasado, en el kilómetro 285,050 de la carretera RN-1 (Madrid Irún), término municipal de Grisaleña, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al titular o conductor del turismo marca "Renault R-16", matrícula 241.BK-95, Gerard Dalle y a los ocupantes del mismo, los cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación de los expresados, expido la presente en Briviesca a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales nú-

mero 85 de 1967, por colisión de los turismos marca "Ondine", matrícula M-367.855, con el marca "Simca", matrícula 542-DB-95 (F), ocurrida sobre las 23 horas del día 25 de agosto último, en el km. 273,300 de la carretera RN-1 (Madrid-Irún), término municipal de Prádanos de Bureba, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, al conductor y titular del turismo "Simca" 542-DB-95 (F), Antonio Varela Alves da Costa, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar las diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación al expresado, expido la presente en Briviesca a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, (ilegible).

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 12 de 1967, se practicó la siguiente:

Tasación de costas

28-1.º Diligencias previas y juicio: 215 pesetas.

D. G. 11.ª Registro, 20 pesetas.

25. 1.ª Ejecución, 30 pesetas.

D. C. 6.ª Por expedir 4 despachos, 200 pesetas.

31. 1.ª Cumplimiento 4 despachos, 100 pesetas.

Suma total: 565 pesetas.

Multa impuesta condenado en papel de pagos: 1.000 pesetas.

Indemnización a Electra de Burgos: 2.020 pesetas.

Reintegro: 90 pesetas.

Suma total s. e. u. o.: 3.675 pesetas.

Asciende la anterior tasación de costas las figuradas 3.675 pesetas.

Briviesca, 30 de agosto de 1967. Samuel Rodríguez.—Rubricado.

Lo inserto concuerdo fielmente con el original a que me refiero. Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y vista de dicha tasación de costas al penado en los referidos autos, George Deville, súbdito francés, en ignorado paradero, expido el presente en Briviesca, a 30 de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

Castro eriz

El señor don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto en funciones de éste de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido, por licencia del titular, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias preparatorias registradas con el número 54 de 1967. Ley de 24-12-1962, por accidente de vehículos de motor, ha acordado llamar a don Román Corona Giralda, de 39 años de edad, casado, albañil, natural de Laguna de Duero (Valladolid) y vecino de Valence (Drome), 2 rue Thiers Prolongés, hoy en domicilio desconocido, conductor del vehículo marca "Peugeot 403", matrícula 869-JC-26, para que, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y otras.

Dado en Castrojeriz, a 31 de agosto de 1967.—El Juez, Maximino López.—El Secretario, M. Bustillo Juncal.

Lerma

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

D. Emilio Pérez Ahedo, Secretario en funciones del Juzgado de Instrucción de Lerma,

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha en ejecutoria dimanante de la causa número 101 - 1966, por atentado a

Agente de la autoridad, contra Basilio Carrillo Martín, se requiere a dicho Basilio Carrillo Martín, con domicilio en Burgos, Barrio de la Ventilla y actualmente en desconocido paradero, a fin de que a la mayor brevedad satisfaga a Hipólito del Río Calvo, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, como indemnización de daños y perjuicios correspondiente a éste, y a que ha sido el anterior condenado.

Y para que conste y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Lerma, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juz de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la carta-orden número 400 de 1967, dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 43 de 1967, sobre Ley 24-12-67, se hace saber por la presente a Angel Bernabé Cubillo, de 28 años de edad, casado, conductor, hijo de Valentín y de María, natural de Galarde (Burgos), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Arenal, 26, 1.º derecha, el que por auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, con fecha 14 de julio del corriente año, en las diligencias indicadas, ha sido declarado inculpado, exigiéndosele preste fianza en cantidad de cuarenta mil pesetas para responder de los daños y posibles costas en caso de condena, y se le emplaza para que en el término de cinco días, comparezca ante dicho Tribunal a efectos de personación y defensa, con el apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se le nombrarán Abogado y Procurador de los del turno de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación al mismo, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a 30 de agosto de mil novecientos sesenta y

siete.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

Cédulas de citación

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda d Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 90.67, sobre Ley 24-12-62, se cita por la presente a Manuel de Jesús Quintino, de 33 años de edad, labrador, natural de Levira (Portugal) y residente en 350 Rute de Sh Germani Carrières Sur Saine (Francia), a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración, manifestar si se afirma y ratifica en la que tiene presentada ante la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Burgos, con fecha 3 de los corrientes, testimoniarse en lo pertinente los permisos de conducir, circulación y certificado de Seguros, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal ilustrándole acerca del derecho a personarse en dichas diligencias y ser reconocido por el señor Médico Forense, a fin de informar sobre el pronóstico, diagnóstico y duración de las lesiones que padece, caso de haberlas sufrido, bajo la prevención de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en el sumario instruido en este Juzgado con el número 85 de 1967, sobre hurto, se cita por la presente a Dupuy-Olivier Marc, de 32 años de edad, natural de Talance (Gironde), domiciliado en Francia, en College Enseignement Secondaire, Monsemprou-Libos Lot-et Garonne, 47, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de

cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento Criminal, bajo la prevención de que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que firmo en Miranda de Ebro, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental, Juan Angel Pérez Bayona.

Salas de los Infantes

Don José Alonso Zuazquita, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Salas de los Infantes,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13 de 1967, seguido por don Segundo Martínez Martínez, de Salas de los Infantes, contra don Angel Altimasvares Torres, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Salas de los Infantes, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Augusto Carazo Santamaría, Juez comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de denuncia de don Segundo Martínez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salas de los Infantes, contra Angel Altimasvares Torres, hojalatero, natural de Villafranca (Navarra) y con domicilio desconocido, por hurto de una rueda de automóvil, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Angel Altimasvares Torres a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas y gastos del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Augusto Carazo.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado don Angel Altimasvares Torres, extendiendo la

presente cédula que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y firmo en Salas de los Infantes, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—José Alonso.

Villarcayo

Don Julio Selva Ramos Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Emilio Gutiérrez Martínez, residente en Méximo, por los daños sufridos por el vehículo de su propiedad 1-BU-0009, marca Opel-Record, el día 12 del actual en el kilómetro 77,9 de la carretera de Bilbao-Reinosa, al colisionar con una vaca.

Dado en Villarcayo, 28 de agosto de 1967.—El Juez, Julio Selva Ramos.—Ante mí, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de Villarcayo, en diligencias preparatorias número 77 de 1967 de la Ley del Automóvil, a consecuencia de colisión en el kolómetro 0,2, carretera local Cabañas de Virtus a Vega de Pas, entre el M-412.530 conducido por Petra Delgado Larriut, con el 822-PR-75, conducido por el súbdito francés Francois Lucio Villaroel, sin domicilio conocido, por la presente se cita a este último a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para prestar declaración y demás diligencias pertinentes, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villarcayo, 30 de agosto de 1967. El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Sección de Edificios y Obras

Por Orden Ministerial de 4 de septiembre, se ha aprobado el pro-

yecto de obras de urbanización y cerramiento del Instituto de Burgos, provincia de idem.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 13 de octubre, a las doce horas, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la planta quinta (Edificios y Obras).

A este efecto, a partir del día 16 del corriente mes, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 9 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General del Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de sesenta y un mil novecientos sesenta pesetas con cuarenta y dos céntimos (61.960,42) pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiere igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones noventa y ocho mil veintiuna pesetas con cuarenta y dos céntimos (3.098.021,42) pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a

constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

No se admitirá la presentación de aval bancario ni depósito en metálico ante la Mesa.

Madrid, 6 de septiembre de 1967.
El Subsecretario, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de número . . ., enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: "Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas".)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
3342.—468,00

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA.- ANUNCIO

Iberduero, S.A., solicita autorización para efectuar algunas modificaciones en la estación de aforos del río Rudrón en término municipal de Valdelateja (Burgos), presentando

para su aprobación el correspondiente Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina.

Las obras se sitúan en el puente sobre el río Rudrón existente en la localidad antes indicada, y consisten en la construcción de un umbral de hormigón que funcionará como vertedero en pared gruesa y en la colocación de un cable para suspensión del molinete. El umbral de 3 m. de anchura cruza el río transversalmente, regularizando el fondo del cauce y dejándolo horizontal, en cuanto al cable, se proyecta a 2,90 m., por debajo de la clave del puente, quedando sujeto a los anclajes que se construyen en ambas márgenes, los cuales a su vez completan la canalización del río en los 3 m., antes indicados, con una anchura igual a la luz del puente.

También se proyecta la instalación de una escala limnométrica y de una tubería para el flotador del limnógrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 5 de agosto de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 16 de agosto último, aprobó por unanimidad un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la inclusión a la Ordenanza número 3 del Interior y

a la número 4 del Ensanche, ambas de la Construcción, de un artículo con el texto siguiente:

"Para todo inmueble de mas de 10 viviendas o con un número de plantas superiores a 4, la instalación de antenas de televisión y radiodifusión en frecuencia modulada, se regirá por las normas que la Ley 49 de 23 de julio de 1966 establece con carácter obligatorio."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cuyo plazo pueden presentarse contra este acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Burgos, 4 de septiembre de 1967. El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, (ilegible)

Por el Sr. Director Gerente de Cartonajes Burgaleses, S. A., se solicita licencia para instalación de tres depósitos de fuel-oil, con capacidad de 38.000 litros cada uno para servicios de la fábrica que ha construído entre las calles 4 y 13 del Polígono Industrial Gamonal - Villimar, como Empresa acogida a los beneficios del Polo de Promoción de Burgos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el

Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 2 de septiembre de 1967. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, J. A. Olano.

3253.—171,00

Por don Isidoro Román Castañeda, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a chapistería, en calle Villarcayo, número 10, planta baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30, número 2, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que las personas afectadas de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de septiembre de 1967. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José A. Olano.

3278.—135,00

Por don Agustín y Arcadio Moral Cayuela, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una fábrica de muebles, en Castañares, carretera de Logroño, km. 106.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de septiembre de 1967. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde.

3307.—139,50

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Mambrillas de Lara, 15 de agosto de 1967.—El Alcalde, C. Moreno.

Ayuntamiento de Estépar

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para primera subasta de enajenación de dos edificios de los propios de esta Corporación, queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al obje-

to de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" y sitios de costumbre para general conocimiento.

Estepar, 30 de agosto de 1967.—El Alcalde, Máximo González.

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la imposición de contribuciones especiales, para las obras de construcción de aceras en diversas calles del municipio, y hallándose aprobado el reparto de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente interesado, dichos documentos quedan expuestos en Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyos plazos podrán ser examinados por los interesados, y durante los ocho días siguientes presentar en su caso y por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo, que transcurridos estos plazos, no serán admitidas.

Gumiel del Mercado, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Juan Calvo.

Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes de la fecha, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de varias partidas que se detallan en el expediente por un importe de 10.500 pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

San Quirce de Ríopisuerga, 29 de agosto de 1967.—El Alcalde, Miguel Bravo.

Ayuntamiento de Mansilla de Burgos

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de Burgos, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, Anastasio Nogal.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para construcción Centro Rural de Higiene y casa vivienda para el señor Médico, en este Ayuntamiento, se llamará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Merindad de Cuesta Urria, 4 de

septiembre de 1967.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Hortigüela

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hortigüela, 15 de agosto de 1967. El Alcalde, Pedro Hurtado.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Susinos del Páramo, Villegas, Tobar, Belbimbre, Barrios de Muñó, Zumel y Las Rebolledas.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

En esta Alcaldía y a disposición de la persona que acredite ser su dueño, se encuentra depositada una rueda de camión, marca "Michelin", de 12.00-20-X, que ha sido hallada en la carretera Madrid-Irún en su travesía por este término municipal.

Monasterio de Rodilla, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible.)

3309.—54,00